

## **Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN)**

**Ley N 250119/99**

**Entrevista a Hernan Gaffet\***

Con motivo de la convocatoria a las bibliotecas y archivos para celebrar el Día Internacional de los Museos y ante la reciente firma del decreto reglamentario de la ley 25119, entrevistamos a Hernán Gaffet quien tiene a su cargo la implementación de la normativa conducente a la puesta en marcha de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional, ente autárquico y autónomo dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación. Tras varios años, el 30 de agosto de 2010 se firmó el decreto reglamentario.

A partir de febrero de 2009 fue nombrado delegado organizador de la CINAIN. Tiene por misión dar inicio a la institución, y su función es elaborar la Estructura del nuevo organismo, encontrar el edificio adecuado, el espacio para construir las bóvedas para guardar las películas, organizar el llamado a concurso para cubrir los cargos de Director y Vicedirector y organizar la conformación del Consejo Asesor, que funcionará ad-honorem que estará constituido por representantes las instituciones que poseen archivos fílmicos en el país, las asociaciones de periodistas críticos de cine, representantes de las escuelas de cine y de las diferentes asociaciones que representan a todas las disciplinas involucradas en la producción cinematográfica y del INCAA.

### **- ¿Cómo surgió el proyecto de ley?**

En 1993, estando al frente de UNESCO Federico Mayor Zaragoza, hizo un llamamiento mundial por la preservación del patrimonio fílmico. Fernando Pino Solanas, director de cine, estuvo en representación de nuestro país y asumió el compromiso de ocuparse del patrimonio fílmico argentino.

Años después, cumpliendo funciones de Diputado Nacional, en 1997, presentó el proyecto de ley, por el cual se creaba del CINAIN. La ley fue aprobada en 1999, por unanimidad y sin disidencias en el Congreso de la Nación pero fue vetada por el poder Ejecutivo Nacional debido al informe técnico presentado por Julio Maharbiz, entonces Director del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes (INCAA). Allí se expresaba que el Instituto del Cine ya tenía una cinemateca, cuando en rigor, lo único que poseían era un depósito para guardar las películas, cosa que dista mucho de ser una cinemateca. Cuando pudimos explicar a los legisladores las condiciones de preservación y conservación y demás

actividades que abarca una cinemateca y archivo, reconocieron que habían votado bien y la ley se pudo ratificar. A partir de entonces es Ley Nacional, sin embargo, se demoró más de 10 años su reglamentación.

- **¿Quiénes serán las autoridades y cómo se elegirán?**

Por concurso se elegirá un Director Ejecutivo y un Subdirector Administrativo. Ellos a su vez nombrarán a tres Subdirectores a cargo de Asuntos Jurídicos, Acervo, y Programación y Difusión. Luego se sumaran los otros departamentos a medida que se avance con la puesta en funcionamiento del organismo. El concurso será de antecedentes y proyectos, será evaluado por el Consejo Asesor, al igual que la gestión general. La duración en el cargo de Director será de 4 años.

- **¿Desde la sanción de la ley hasta su reglamentación pasaron 11 años, en que repercutió esto en el patrimonio filmico?**

La urgencia en reglamentar esta ley surgió debido a la declaración de estado de emergencia del patrimonio fílmico nacional. Hoy podemos hablar de un estado de catástrofe, porque desde la sanción de la ley a la actualidad la cuestión se agravó. Se puede justificar en la situación en que se encuentra el material fílmico nacional: aproximadamente el 90% del cine mudo y 50% del cine sonoro argentino se han perdido.

El material perdido se divide en “definitivamente perdido” y “extraviado”. El primero es aquel que se ha quemado o destruido de alguna manera, y hay constancia de ello. El segundo caso refiere a aquellos que se desconocía el paradero y luego aparece una copia en algún altílo de un cine cerrado o de alguien que tenía un familiar que pasaba las películas, entre otras posibilidades de lo más variadas e insólitas.

- **¿Habrá representaciones del CINAIN en el interior del país?**

La idea de la CINAIN no es la de ser un organismo centralizado en Buenos Aires sino representativo a nivel nacional con delegaciones en cada provincia con el objetivo de estar todos conectados, conocer todos los patrimonios y hacer intercambios de material.

- **¿Que nos puede decir a nivel presupuestario?**

La cuota inicial y por única vez; es del 10% del presupuesto del INCAA no afectado a subsidios para la producción. En los ejercicios siguientes, el Instituto transferirá al CINAIN el 6% de esa partida. Esto representa hoy alrededor de \$600mil.

El presupuesto es muy acotado pero deberá servir para el rescate de los archivos de Buenos Aires y los principales archivos del interior. La prioridad de preservación la tiene hoy el cine argentino en material fílmico. De muchos títulos sólo quedan malas copias realizadas en 16mm durante los años ´60s para la TV. Luego los negativos originales de muchas de ellas se perdieron, entonces apenas sobreviven en ese formato.

En una primera instancia se prevé tercerizar todo aquello que sea laboratorio complejo de recuperación. Se establecerán convenios, con las empresas que tienen la tecnología necesaria, como es el caso de CINECOLOR, Laboratrorio Stagnaro, CHE Revolution, quienes ya vienen prestando colaboración en este tipo de trabajos.

- **¿Qué archivos fílmicos conformarán el patrimonio inicial?**

De acuerdo al texto de la ley, el acervo del Archivo Fílmico Nacional se conformará con el material existente en el archivo fílmico del INCAA y del Fondo Nacional de las Artes.

También está prevista la firma de convenios con coleccionistas privados, quienes no perderán el dominio sobre sus colecciones.

La biblioteca del INCAA pasará a formar parte de la mediateca y el material cuyo soporte es papel –programas, guiones y libros- estará abierto a la consulta en dicha sección cuando su estado físico lo permita. Pero la idea es digitalizar lo más posible y restringir el acceso a los originales.

- **¿Dónde está prevista la sede de la institución?**

La ley indica que el Estado implementará los medios para proveer del espacio físico que necesita la cinemateca y el archivo. Teniendo en cuenta la complejidad que reviste el mantenimiento del material fílmico, es necesario que las áreas destinadas como reservorio estén constituidas por bóvedas de 3x3 metros, equipadas con estanterías, aire-acondicionado y una única puerta de ingreso. De esta manera en caso de producirse un incendio en uno de los locales, no se pierde el material resguardado en las otras bóvedas. Por otro lado, refrigerar numerosos ambientes pequeños es más económico y efectivo.

La superficie necesaria es extensa pues se guardará en los casos posibles, el negativo de imagen, el negativo de sonido y una copia positiva. El negativo y la copia se almacenarán en bóvedas diferentes. A su vez, estos espacios estarán catalogados según su soporte: nitrato (anterior a los años 1950), color; blanco y negro, etc.

Se albergará todo el material fílmico de archivo que se cuenta en la actualidad como el que se realizará en el futuro y así cumplir con el postulado del artículo 6 de la ley. De manera que se necesitará aproximadamente media manzana para depósito y otra mitad para el funcionamiento de la cinemateca con su sector administrativo, sala de proyecciones, etc.

- **¿Cómo se seleccionará el material?**

Para una cinemateca el valor de una película es DOCUMENTAL y no solo por su calidad técnica, tema o cualidades artísticas. CINAIN guardará todo el material fílmico que se proyecta en las salas del país, no sólo el material nacional, sino también el extranjero, pues tanto unos como otros hacen a nuestra cultura. Está claro que no hay presupuesto que resista preservar todo, por ello, cada Director deberá establecer sus prioridades al concursar su proyecto, su política de preservación.

La CINAIN también deberá crear el catálogo del cine argentino, que estará constituido por una base de datos de la totalidad de los títulos conservados del cine nacional. El material mudo es el que menos inconvenientes presenta por haber sobrevivido en un número mucho menor que el cine sonoro.

Algunas de las colecciones más importantes, en muchos casos se encuentran en el dominio privado y se solicitará a los propietarios el préstamo del material para obtener una copia de archivo. De todas maneras recordar que el tenedor de las películas no siempre es el tenedor de los derechos de las mismas y la difusión de dicho material está sujeta a la Ley de Propiedad Intelectual.

- **¿Cómo será la difusión orientada al público general?**

Una de las primeras acciones a desarrollar es la implementación de la “campana de concientización” que será lanzada a través de todos los medios de comunicación masiva, respecto al valor documental que tiene el material fílmico y la necesidad de su preservación. Luego la CINAIN exhibirá su patrimonio en las funciones regulares de la sala

cinematográfica que tendrá a su cargo, y de todas aquellas que soliciten poder proyectar su acervo, siempre y cuando cuenten con condiciones técnicas óptimas.

- **La ley ha previsto la formación de profesionales. ¿Cómo será su implementación?**

En el futuro, como en todas las cinematecas del mundo, se formará personal idóneo. Y se prevé formar a los mismos realizadores para que sepan guardar su propia producción, que incluye guiones y todos los materiales anexos. En la primera etapa, si el presupuesto no permite la realización de cursos en la cinemateca, se saldrá a dar los cursos y seminarios en distintas escuelas de cine del país. A su vez se realizarán convenios con el fin de traer especialistas desde el extranjero para seminarios y también enviar profesionales argentinos para formarlos en el extranjero.

En el perfil de los profesionales a capacitar es imprescindible el conocimiento de la historia del cine mundial y argentino en particular. Se convocará a editores, laboratoristas, trabajadores de laboratorios fílmicos en general, (una curiosidad de esta industria es que en el corte de negativos, el 80% del personal era femenino, pues se trataba de un trabajo de extrema precisión y paciencia), preservadores y restauradores de otras disciplinas vinculadas, por ejemplo, papel, material fotográfico, investigadores en general.

- **Usted ha nombrado varias veces APROCINAIN. ¿Nos explicaría sobre sus actividades?**

La Asociación de Apoyo al Patrimonio Audiovisual- APROCINAIN, se creó en 2000 con el propósito, entre otras cosas, de instruir a los funcionarios públicos primero, y al público en general, sobre la importancia de crear una cinemateca y archivo. Fernando M. Peña fue su presidente, y además estaba integrada por Roberto Bernardis, José Santiso, Paula Felix Didier, Evangelina Loguercio, Roxana Albarracín, Georgina Tossi, Marina Cohen, Leopoldo Nacht, María Marta Solanas, Mauricio Carmona, y yo. Con el apoyo de empresas como el Laboratorio Stagnaro, CINECOLOR y KODAK Argentina, rescatamos más de 140 títulos del cine mundial y “creamos conciencia” sobre el tema por todo el país. Clasificamos y ordenamos las 60.000 latas encontradas en la calle en un container, provenientes de los laboratorios Alex que, cuando dejaron de funcionar, habían sido desechadas. Gran parte del material de este laboratorio ya se había perdido en los años '60 a causa de un incendio. Al clasificar este material hallamos 140 películas de las que no existían copias en 35mm y son las que rescatamos.

Conscientes de que la preservación del material fílmico original es vital, pues está comprobado que perdura más de una centuria y el pasaje del mismo a DVD o cualquier sistema digital no es una solución permanente, pues se desconoce si perdurará transcurridos 30 años, emprendimos APROCINAIN.

Y estuvimos casi solos. Lamentablemente, la Fundación Cinemateca Argentina, que existe hace 60 años, privada y *aparentemente* sin fines de lucro, durante el menemato recibió del Ministro Cavallo un millón quinientos mil dólares de subsidio. Nunca se explicó en qué se gastaron esos dineros públicos, pero si se sabe que la FCA adquirió el edificio donde funcionara el diario Crítica. Lamentablemente no fue una buena elección ya que las instalaciones son las menos adecuadas para la conservación de los filmes, especialmente por el tamaño de los ambientes. Era intención de la Fundación Cinemateca Argentina instalar allí también su Escuela de Cine, que no se concretó y no tenía siquiera previsto una materia o seminario sobre preservación y restauración. Cito esto porque desde un comienzo la FCA fue enemiga del proyecto CINAIN, y nos atacó difundiendo groseras mentiras incluso ante la Federación Internacional de Archivos del Film, FIAF, de la que son miembros a pesar de no cumplir con parte de sus reglamentos y Código de Ética.

- **¿Ha cambiado la actitud del INCAA respecto al valor documental del material fílmico?**

La gestión actual ha comprendido el valor de la preservación de estos materiales más allá de la jurisdicción administrativa a la que correspondan y ha hecho los más efectivos aportes económicos para ello. Por ejemplo, destinó un espacio en Floresta, donde se mudó todo el patrimonio del INCAA. Allí se encuentra a 17 grados de temperatura, 40% de humedad y constante renovación de aire. Es la primera vez que el Estado Argentino acondiciona ambientalmente un espacio para preservar películas.

También aportó a la recuperación de material del Museo del Cine "Pablo Ducrós Hicken", dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, rescatando una de las más importantes películas dirigida y protagonizada por Hugo del Carril llamada "Las tierras blancas". También coprodujo con el Museo un pack de 3 DVDs de cine mudo argentino.

Permitió la edición de una recopilación del material crítico-periodístico perteneciente al prestigioso crítico de cine uruguayo Homero Alsina Thevenet. Participaron en este proyecto dos periodistas de cine uruguayos y Fernando M. Peña.

Esas son responsabilidades de una cinemateca, pero el INCAA las asumió como propias.

Es un muy momento muy complejo para la cinematografía en todo el mundo. Un momento de transición, de cambio de paradigmas industriales y comerciales impuestos por los cambios tecnológicos que a la vez imponen cambios en el consumo del audiovisual. En la actualidad, este INCAA creado originalmente para el fomento a la producción, asumió tareas también en la distribución y exhibición locales, y en la representación en mercados y festivales extranjeros. Que en este contexto su Presidenta Liliana Mazure también haya atendido a la preservación de nuestro patrimonio, es algo inédito, algo para valorar y celebrar.



Imágenes del depósito durante el armado del mismo y previas a su inauguración. Fotos Hernán Gaffet

- **¿A qué se refiere la ley al señalar que la CINAIN tendrá “poder de policía”?**

Respecto al controvertido artículo 8, tiene el fundamental objetivo de proveer al archivo de una copia de todo el material fílmico existente en el país. Por ello, establecerse con poder de policía permitirá, por una parte que todo poseedor de material entregue a CINAIN la película para realizar una copia y luego le será reintegrado el original. Por otra, permitirá el control de salida de material al extranjero chequeándolo con la base de datos que se realizará con el objetivo de asegurar que quede en el país una copia de todo el material fílmico producido. Con la ley en práctica, una película no es un objeto cualquiera, ahora es un bien público. Esta vez, de verdad, sólo deberán temer ese “poder de policía” quienes hayan cometido algún ilícito o planeen cometerlo.

- **Muchas películas han desaparecido por robo. ¿Cómo se comercializaban?**

En el pasado, este material era robado no por su contenido fílmico sino con la intención de reciclar industrialmente los materiales de soporte. Un ejemplo de ello fue la desaparición de trescientos negativos del Laboratorio Alex. En general este material era robado para la extracción de plata a partir del nitrato de plata que posee la película (en los films más viejos); para la obtención de celuloide, que se vendía por kilo y era utilizado para la fabricación de peines, punteras de cordones para atar zapatos, etc.

- **¿Hay programado para el corriente año algún encuentro internacional de cinematecas?**

En el marco del próximo Festival de Guadalajara, que se realizará entre el 25 de marzo y el 1 de abril de 2011 en Méjico, tendrá lugar un encuentro de cinematecas iberoamericanas cuyo objetivo será el de unificar el sistema de catalogación entre varios países o regionalmente, y será presentado un software especialmente diseñado para archivos de cinematecas.

Asimismo, este encuentro resulta oportuno para establecer contactos con los profesionales de las cinematecas de México, España, Uruguay y otros que son modelo a imitar y que permitiría iniciar a la brevedad la formación de nuevos profesionales. En la actualidad, en nuestro país, no contamos con más de 20 especialistas formados en esta temática.

Para cerrar, cuando se le preguntó el tiempo estimado para que el CINAIN esté en funcionamiento completo, Gaffet respondió que los tiempos dependerán de la “bendita burocracia que supimos conseguir. Espero que en el segundo semestre de 2012, la CINAIN inicie su gestión”.

\*Guionista y director de cine, investigador, documentalista y cofundador de APROCINAIN.